REF.: Aprueba Adendum al Convenio de Subvención Municipal N° 04 suscrito con la Institución "Junta de Vecinos del Alto Antuco

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 10.216, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 201, de fecha 22 de septiembre de 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales, y sus modificaciones posteriores aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 001 del 11 de septiembre de 2025 y Ordenanza N° 000001 del 28 de enero de 2026.
3. El Acuerdo N° 249 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 14 de enero de 2026, que aprobó el otorgamiento de subvención municipal a la "Junta de Vecinos del Alto Antuco" por la suma de $5.000.000.- para el financiamiento del proyecto "Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2026".
4. El Convenio de Subvención Municipal N° 04 suscrito con fecha 10 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos del Alto Antuco".
5. El Decreto Alcaldicio N° 000880, de fecha 10 de febrero de 2026, que aprobó el Convenio de Subvención Municipal N° 04 antes individualizado y concedió los fondos respectivos.
6. La solicitud formal presentada por la directiva de la "Junta de Vecinos del Alto Antuco", de fecha 26 de octubre de 2026, mediante la cual expone la imposibilidad de llevar a cabo el evento proyectado y solicita la reasignación de los fondos al mejoramiento y reparación de la infraestructura comunitaria/sede social.
7. El Certificado N° 188 emitido por el Secretario Municipal con fecha 30 de octubre de 2026, que acredita el Acuerdo N° 425/26 adoptado por unanimidad del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 14 celebrada el 30 de octubre de 2026, que aprueba modificar el Acuerdo N° 249/2026 redestinando los fondos de la subvención por $5.000.000.- al proyecto de mejoramiento del recinto/sede comunitaria.
8. El Adendum al Convenio de Subvención Municipal N° 04 suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos del Alto Antuco".
9. La Ley N° 21.796 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2026; el D.L. N° 1.263/75, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; el Decreto N° 854 de 2004 que dicta el Clasificador Presupuestario; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 y su Reglamento sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; la Resolución N° 30 de 2015 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 000880 de fecha 10 de febrero de 2026, se otorgó una subvención municipal por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la organización "Junta de Vecinos del Alto Antuco", RUT N° 73.983.200-4, para financiar el proyecto denominado "Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2026".
2. Que, con fecha 26 de octubre de 2026, la referida institución solicitó formalmente a la autoridad edilicia la reasignación de los recursos asignados, en atención a la imposibilidad de ejecutar el evento programado y ante la necesidad urgente y prioritaria de reparar y habilitar las dependencias de su recinto/sede comunitaria.
3. Que, en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 30 de octubre de 2026, el Honorable Concejo Municipal adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 425/26, modificando el destino del aporte municipal de $5.000.000.- para ser reasignado al mejoramiento del recinto donde habitualmente se desarrollan las actividades comunitarias.
4. Que, las partes procedieron a suscribir el respectivo Adendum al Convenio de Subvención Municipal N° 04 con el objeto de formalizar las adecuaciones acordadas por los órganos colegiados y la autoridad comunal.

CPG

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/X7OA1Z2n5fveE5l
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 06=11-2026

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D E C R E T O :

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el **ADENDUM AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL N° 04**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**, RUT Nº 69.250.900-5, representada por su Alcaldesa doña **SANDRA BOBADILLA CISTERNA**, y la organización **"JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO"**, RUT Nº 73.983.200-4, representada por don **JUAN PABLO VINET AHUMADA**, Cédula de Identidad Nº 14.031.470-6, el cual modifica el destino de los fondos originalmente otorgados.
2. **MODIFÍQUESE** el destino de la subvención otorgada por la suma total de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, estableciéndose que dichos recursos serán asignados única y exclusivamente al proyecto de mejoramiento y habilitación de la infraestructura comunitaria denominado **"Más infraestructura y participación en Alto Antuco" / "Mejoramiento del recinto comunitario Alto Antuco"**, debiendo invertirse en la adquisición de materiales de construcción conforme a la cotización formal de Comercializadora Arévalo SpA y al detalle contenido en la Cláusula Primera del Adendum.
3. **RATIFÍCASE** que la rendición documentada y detallada de las cuentas y gastos efectuados con cargo a los fondos reasignados deberá presentarse ante la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Partes del Municipio, en estricto apego a la Ordenanza Municipal de Subvenciones vigente y a las directrices de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. **MANTÉNGANSE** plenamente vigentes y exigibles todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 000880 del 10 de febrero de 2026 y en el Convenio N° 04 original que no hayan sido expresamente alteradas por el Adendum que por este acto se aprueba.
5. **MANTÉNGASE** la imputación presupuestaria establecida en el numeral 4 del Decreto Alcaldicio N° 000880 del 10 de febrero de 2026: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

SBC / CPG / CRP / pcp.

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Desarrollo Comunitario
- ✓ Secretaría Municipal

CPG

Firmado electrónicamente
CAROL ROMERO PANTOJA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO(S)
06-11-2026 12:04

Firmado electrónicamente
GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
06-11-2026 12:46

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/X7OA1Z2n5fveE5l
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 06=11-2026